



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SDIS-SASI-020-2024**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co, teléfonos (601) 380 83 30

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

3. OBJETO:

COMPRA Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE LENCERIA CON DESTINO A LOS Y LAS PARTICIPANTES Y/O BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS PROTEGER DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA, DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere contratar la compra y distribución adquisición de Lencería que son requeridos por niños, niñas, adolescentes, personas en situación de emergencia social, calamidad y/o contingencia y para las personas institucionalizadas beneficiarios de los proyectos de la SDIS, proporcionándoles apoyo desde una perspectiva de responsabilidad social tanto institucional como ciudadana, de acuerdo a las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en el presente estudio previo, en el marco del proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C"

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con base en la clasificación UNSPSC, los códigos que se encuentran enmarcados en el presente proceso de selección que requiere contratar la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, corresponde a la siguiente clasificación:



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-0ff658-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 1 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
52000000	52120000	52121500	Ropa de cama
80000000	80140000	80141700	Comercialización y distribución

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la **modalidad de Selección Abreviada de Características Técnicas, Uniformes y de Común Utilización bajo el modo de subasta inversa**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante **selección abreviada de características técnicas, uniformes y de común utilización bajo la modalidad de subasta inversa**.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

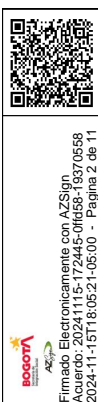
Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la *Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II*, que se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708>

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf



Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-0ff656-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 2 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado **“Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II”**¹ expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la contratación es hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$195.343.934) (MCTE VA incluido)**; siendo este el valor tope para la adjudicación.

Nota 1: Conforme a la estructura de costos, los precios Unitarios fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de conformidad el Memorando No. I2024027599 de fecha 27/09/2024.

Nota 2: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

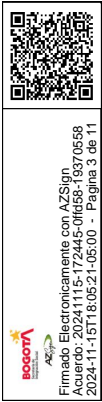
Nota 3: El valor de la oferta (IVA incluido) **NO PODRÁ** sobrepasar el valor del presupuesto oficial por grupo y valores unitarios señalados para cada uno de los ítems, establecidos en el análisis del sector.

7.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

No. de CDP	15612-2024
No. de Proyecto	8047 - Generación de respuestas integradoras pa - Documento de lineamientos técnicos
Modalidad	33-11-712-8047-60-006-002-030 Atender a los niños, niñas y adolescentes con medida de ubicación institucional en los Centros Proteger desde un enfoque de inclusión y diversidad
Concepto del Gasto	O232020200662132_Comercio al por menor de lencería, cortinas, visillos y diversos artículos confeccionados con materiales textiles para el hogar, en establecimientos no especializados

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Valor CDP	\$ 195.346.724
Valor Afectar CDP	\$ 195.343.934

8. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Conforme a lo anterior se efectúa el ejercicio en la tabla relacionada a continuación:

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal - cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial -	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá	SI	NO	SI	NO	NO
Chile	SI	NO	SI	NO	NO
Corea	SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	SI	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO	NO
Israel	SI	NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	SI	NO	NO
México	SI	NO	SI	NO	NO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-0ff658-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 4 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú)		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación y no tiene excepción			

El presente proceso **SI** esta cobijada por dos (2) acuerdos comerciales o tratados de libre comercio vigente para Colombia, toda vez que el monto del presupuesto se encuentra en los valores establecidos para los acuerdos comerciales y no tiene excepciones según la tabla anterior.

Para el proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales señalados a continuación:

- i) Triangulo del Norte (El Salvador)
- ii) Triangulo del Norte (Guatemala)

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas, fijados en días calendario, que deben contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria hasta la fecha límite de presentación de ofertas en el proceso de selección.

En aquellos casos en que la Entidad estatal ha publicado la información en el plan anual de adquisiciones, los acuerdos comerciales permiten reducir los plazos mínimos fijados para la presentación de ofertas, razón por la cual se dará aplicación a los plazos señalados en el Estatuto General de Contratación.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$195.343.934)**, incluyendo todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar y que **NO SE CUMPLE** con el presupuesto del numeral primero establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000) es decir \$532.338.092 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad convoca a las Mipymes Nacionales, para que en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de limitación del proceso de selección a Mipymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.



Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a Mipymes.
3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.
4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 1: En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

11. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO APLICA

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 22 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	Hasta el 22 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024.11.15-172445-Ofic66-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 6 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	26 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	26 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	26 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 29 de noviembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	3 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	4 de diciembre de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	6 de diciembre de 2024 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 10 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	10 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 13 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	16 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS	17 de diciembre de 2024 a las 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SUBASTA	17 de diciembre de 2024 a las 2:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	17 de diciembre de 2024 a las 2:30 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	18 de diciembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-Ofic66-19370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 7 de 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
---	--	--

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

13. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultarel Pliego de Condiciones, en la página [secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) así mismo en la página web de la Entidad <https://www.integracionsocial.gov.co/>

13.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN:

La metodología y procedimiento por el que se adelantará el presente proceso de selección, serán los dispuestos en la plataforma transaccional SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II.

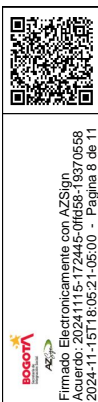
En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la SDIS y los interesados.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Tiene como especificaciones técnicas las establecidas en el Anexo técnico y Fichas técnicas documentos que hacen parte integral de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas y todos sus documentos anexos.

15. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SDIS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-11-15-172445-0ff656-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Página 8 de 11



Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Hernan David Sanchez – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-Ofic568-18370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 9 de 11



Secretaría Distrital de Integración Social

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO_CONVOCATORIA_SDIS-SASI-020-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241115-172445-0ffd58-19370558

Creación: 2024-11-15 17:24:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-15 18:05:20



Escanee el código
para verificación

Firma: Aprueba y Firma

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisa

XIMENA ROBAYO CONTRÉARS

52955543

xrobayo@sdis.gov.co

ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elabora

Hernan David Sanchez Arias

1018431754

hsancheza@sdis.gov.co

Contratista
Subdirección De contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241115-172445-0ffd58-19370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Pagina 10 de 11





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-11-15-172445-0ff58-19370558
2024-11-15T18:05:21-05:00 - Página 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO_CONVOCATORIA_SDIS-SASI-020-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20241115-172445-0ff58-19370558

Creación: 2024-11-15 17:24:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-15 18:05:20

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Hernan David Sanchez Arias hsancheza@sdis.gov.co Contratista Subdirección De contratación	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:25:03 Lec.: 2024-11-15 17:25:19 Res.: 2024-11-15 17:25:24 IP Res.: 186.154.53.109
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREAR xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:25:24 Lec.: 2024-11-15 17:26:57 Res.: 2024-11-15 17:27:00 IP Res.: 181.55.161.193
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-11-15 17:27:00 Lec.: 2024-11-15 18:05:12 Res.: 2024-11-15 18:05:20 IP Res.: 191.156.181.99